

María Alejandra Regúnaga
(*Universidad Nacional de La Pampa,*
Argentina)

La relación entre posesión y género en tehuelche

ABSTRACT: This paper analyzes the interaction between possessive constructions and grammatical gender marking in Tehuelche or *aonek'o ?a?jen*, an Argentine indigenous language of the Chon family (Suárez 1970, 1973; Fernández Garay 1998).

The language organizes gender in terms of masculine, feminine and neuter, which can be morphologically marked on nouns, although they are more frequently recognized by agreement with other syntactic categories such as demonstratives, quantifiers, personal markers, predicate specifier, and mood. Tehuelche also distinguishes between inherent and non inherent possession. Besides, the language presents another possessive construction formed by juxtaposing both the nouns indicating the possessed and the possessor (Fernández Garay 2004b).

For the present analysis the author has followed the linguistic typological studies of Seiler (1983, 2001) whose approach accounts for the morphosyntactic processes involved in possessive typology, Heine's (1997) theoretical assumptions on possession, Chappell & McGregor's (1996) perspective on inalienability and Aikhenvald's (2000) proposed 'hierarchy' for languages that mark agreement between heads and modifiers.

KEYWORDS: Grammatical categorization; Gender; Possession; Tehuelche; Chon family.

RESUMEN: Este artículo analiza la interacción entre las construcciones posesivas y las marcas de género gramatical en una lengua indígena de Argentina, el tehuelche o *aonek'o ?a?jen*, perteneciente a la familia Chon (Suárez 1970, 1973; Fernández Garay 1998).

Esta lengua organiza los sustantivos en masculinos, femeninos y neutros. El género puede estar marcado morfológicamente en ciertos sustantivos, aunque en la mayor parte de los casos se lo identifica a partir de la concordancia con otras clases sintácticas: demostrativos, cuantitativos, personales, especificador del predicado, modo, entre otros. Por otra parte, esta lengua distingue entre posesión inherente y no-inherente, a la vez que presenta una construcción posesiva que se codifica mediante la yuxtaposición de dos sustantivos: poseído y poseedor (Fernández Garay 2004b).

El análisis se ha emprendido desde los fundamentos de la tipología lingüística, principalmente a partir de los estudios de Seiler (1983, 2001) –cuya propuesta acerca de la tipología de los posesivos da cuenta de los diferentes mecanismos morfosintácticos presentes en las lenguas– y retoma lineamientos teóricos postulados por Heine (1997) con respecto a la posesión, por Chappell y McGregor (1996) en cuanto a la expresión de la inalienabilidad y por Aikhenvald (2000) en relación con la 'jerarquía' de marcación en lenguas con concordancia entre núcleo y modificadores.

PALABRAS CLAVES: Categorización gramatical; Género; Posesión; Tehuelche; Familia Chon.

1. LA POSESIÓN

La posesión (al igual que el estudio de los colores o de las estructuras de organización social) constituye uno de los puntos más interesantes de articulación entre la sintaxis y la cultura. El estudio de la posesión como fenómeno lingüístico es inseparable de su interpretación cognitiva, ya que “[...] the linguistic expression of possession is not a given but represents a problem to be solved by the human mind. We must recognize from the outset that linguistic possession presupposes conceptual or notional possession” (Seiler 1983:3).

En este sentido, numerosos análisis sobre el tema han propuesto que el dominio de la posesión corresponde a la esfera bio-cultural. Seiler (1983:4) establece que este dominio es “the relationship between a human being and his kinsmen, his body parts, his material belongings, his cultural and intellectual products”. Pero no todos ellos son conceptualizados ni codificados lingüísticamente como equivalentes. La reflexión acerca de si la posesión de un padre se equipara con la de un sombrero ha dado lugar a muchas páginas de la literatura lingüística a lo largo de la última centuria.

Así pues, los términos ‘alienable’ e ‘inalienable’ aparecen con frecuencia en los estudios sobre posesión y prevalecen sobre otras nomenclaturas (como ‘inherente’/‘accidental’ –Dixon (1910)–, ‘separable’/‘inseparable’ –Frachtenberg (1922)–, ‘inherente’/‘adquirido’ –Kroeber y Grace (1960)– entre otros). A pesar de esa marcada presencia en la literatura lingüística, tales conceptos han sido utilizados en sentidos muy diversos. Siguiendo a Nichols (1988:568), en términos generales se entiende que “inalienable possession is inborn, inherent, not conferred by purchase; alienable possession is, roughly, ownership, socially and economically conferred”. No obstante, existen dos interpretaciones predominantes con respecto a la inalienabilidad. Una de ellas alude al conjunto de sustantivos ligados que no pueden manifestarse sin un marcador posesivo; es decir, refiere a un fenómeno puramente estructural. La otra se focaliza desde una perspectiva semántica, para aludir a instancias en que no es posible concebir al poseído sin hacer referencia al poseedor.

Algunos de los dominios conceptuales más asociados con la inalienabilidad son los términos de parentesco, las partes del cuerpo, los conceptos espaciales relacionales –tales como ‘arriba’, ‘interior’, ‘frente’–, relaciones parte-todo –‘rama’, ‘picaporte’– y los estados físicos y mentales –‘fuerza’, ‘temor’– (Heine 1997:85).

Desde este último punto de vista, y a partir de un importante conjunto de lenguas aborígenes norteamericanas, Nichols (1988) avanza más allá de la mera postulación de criterios semánticos y propone una jerarquía implicacional de ‘inalienabilidad’:

Términos de parentesco y/o partes del cuerpo	>	parte-todo y/o relaciones espaciales	>	elementos básicos culturalmente poseídos
--	---	--	---	--

Cuadro 1. Jerarquía de inalienabilidad (Nichols 1988:572).

En efecto, Bally (1996[1926]:33) ya había observado que la ‘indivisibilidad’ (*solidarité*) se relaciona de cerca con la ‘esfera personal’ (*sphère personnelle*), que incluye objetos y seres asociados con la persona en una forma habitual, íntima u orgánica, tal como en los

casos de las partes del cuerpo con respecto a éste, la familia y las vestimentas, esto es, lo que no se considera una mera propiedad, sino que constituye una parte integral de la persona. Y, en tanto subjetiva y culturalmente determinada, la esfera personal puede variar en gran medida de una cultura (y una lengua) a otra. Así, han sido numerosos los intentos de establecer una jerarquía universal de categorías inalienables (entre ellos, el ya mencionado de Nichols 1988) y de identificar qué categoría/s semántica/s representaría/n posesión inalienable prototípica. Pero por más que algunas propuestas se verifican ciertas dentro de sus respectivos *corpora* de análisis, Chappell y McGregor (1996) observan que “it appears that differences between languages as to which categories they treat as inalienable may not be reconciled in terms of a universal hierarchy” (Chappell y McGregor 1996:8). Como ejemplo, puede mencionarse que, a pesar del hecho de que muchas lenguas con la oposición entre posesión ‘alienable’ e ‘inalienable’ consideran las partes del cuerpo dentro de esta última, ciertas lenguas como el warray (lengua australiana perteneciente a la familia no-Pama-Nyunga) incluyen sólo las partes inalterables del cuerpo, y no las ‘reemplazables’, como el cabello (Harvey 1996). Más aún, reflexiona Hosokawa (1996: 186), “most body-part items [...] can be separated from the body in certain situations: teeth can be taken out, arms or legs can be cut off; and even eyes or head can be alienated from the “possessor”, either physically or ideationally/conceptually”. Así pues, “languages differ considerably with regard to where the boundary is traced between inalienably and alienably possessed items (Heine 1997:85). No obstante, la mayor parte de los autores contemporáneos interpreta la alienabilidad en términos de la posibilidad de que el poseído exista como entidad autónoma y separada del poseedor; y, aunque no pocos lingüistas expresan su reticencia con respecto a dicha terminología, continúa siendo la elección más frecuente.

También Seiler (1983, 2001) recurre con ciertas reservas a los términos ‘alienable’ e ‘inalienable’;¹ prefiere utilizar ‘posesión inherente’ y ‘posesión establecida’:

¹ Queixalós (2005) es otro de los investigadores que cuestiona la distinción terminológica entre ‘alienable’ e ‘inalienable’. A partir de la idea de que la predicación constituye la función primaria de los sustantivos, propone tener en cuenta su capacidad relacional, interpretada en términos de valencia nominal. Algunos sustantivos aceptan dos argumentos, uno externo y otro interno, y por ello instituyen una predicación de valencia 2; otros, sin embargo, se limitan a presentar un argumento externo, por lo que su valencia es 1. Los ejemplos utilizados por el autor, tomados de la lengua katukina, ilustran la diferencia:

<i>poako</i>	<i>itowun</i>	<i>a-obatyawa</i>	<i>Wahio</i>
PRED	ARG.EXT	ARG.INT-PRED	ARG.EXT
remo	eso	él-esposa	Wahio
‘eso (es un) remo’		‘Wahio (es) esposa de él’	

Así pues, la posesión denominada ‘inalienable’ es la que involucra nominales divalentes, mientras que la ‘alienable’ se corresponde con los monovalentes. De esta manera, la noción misma de posesión se ve desplazada, para privilegiar la naturaleza más o menos relacional de los elementos. Esto presenta una ventaja a la hora de analizar sin las restricciones de la semántica determinadas estructuras que, desde un punto de vista morfosintáctico, son semejantes: según el autor, en gramática no existe la posesión, existen referentes para saturar la valencia nominal: “A distinção entre “posse alienável” e “posse inalienável” [...] prejudica a inteligibilidade no nível semântico, porque situa o fenômeno em um âmbito abrangente demais, identificando como posse coisas que não têm a mais remota conexão com posse – “meu ombro”, “meu nome”, “meu pai”, “meu lado”– “ (Queixalós 2005:196).

The traditional terminology is misleading. “Alienability” in the sense of separability is at best a concomitant property of the relation. What really matters is whether the relation is *inherently* given in one of the entities, viz. in the POSSESSUM: FATHER is inherently and necessary someone’s father; or whether the relation is not inherently given and therefore has to be *established* by special means, viz. a relator R as a “third” between the two relata. The correct terms would thus be inherent vs. established POSSESSION (Seiler 2001:39).

Inherent POSSESSION means that the possessive relationship is inherently given in one of the two terms involved, viz. the POSSESSUM: The POSSESSUM contains reference to the POSSESSOR. Semantically, this kind of representation implies more intimate POSSESSION: Prototypically, of ‘self’ to his kinsmen, his body parts, etc. To the extent that such a POSSESSION is represented as being less inherently given, less intimate, it is established by explicit means [...]. (Seiler 1983: 5).

En un trabajo posterior, Seiler (2001) detalla más rasgos de dicha distinción:

“inalienable”	“alienable”
inherente	establecido
dado	adquirido
–control	+control
+contacto	–contacto
estable en el tiempo	temporario

Cuadro 2. ‘Alienabilidad’ vs. ‘inalienabilidad’ (adaptado de Seiler 2001:29).

Así pues, Seiler (1983:68) presenta las partes del cuerpo y los términos de parentesco como las clases semánticas que presentan mayor grado de inherencia dentro de la relación posesiva a través de numerosas lenguas. Las relaciones parte/todo, en tanto que parecen derivadas de las partes corporales, tendrían un grado ligeramente menor. Sugiere también que las manifestaciones culturales presentan mayor inherencia que los implementos culturales. En suma, la mayor gradación en la inherencia se manifiesta en la obligatoriedad de la manifestación del poseedor (sea nominal o pronominalmente): “Inherence means: POSSESSUM points back to POSSESSOR” (Seiler 1983:69).

De acuerdo con Nichols (1988:562), los sustantivos que aceptan posesión ‘inalienable’ casi siempre constituyen un conjunto cerrado, con frecuencia poco numeroso. Por el contrario, los que presentan posesión ‘alienable’ conforman un conjunto abierto y potencialmente infinito.

Otra importante aserción con respecto a la ‘inalienabilidad’ es la propuesta por Haiman (1980, 1983, 1985), según la cual la distancia conceptual entre un poseído ‘inalienable’ y su poseedor es menor que la que existe en el caso de la posesión ‘alienable’, y que este hecho se refleja icónicamente en numerosas lenguas. Sobre esta aserción, Croft (1991) presenta ejemplos de cómo las construcciones lingüísticas más lejanas se utilizan en los casos con mayor distancia en la relación de posesión, esto es, la posesión ‘alienable’ (Croft 1991:175-176), teniendo en cuenta para ello la escala de ‘inherencia’ de los distintos tipos de construcciones gramaticales propuesta por Seiler (1983):

NN	N com N	N class N	N case N	N exist. N	N V N
				w.o. loc. dir. def.	

[here conn stands for connective, class for classifier, w.o. for word order, loc. for location, exist, for existence, dir. for directionality, and def. for definitess].

Cuadro 3. Escala de ‘inherencia’ de construcciones gramaticales (Seiler 1983:72).

La posesión puede codificarse tanto en construcciones predicativas como atributivas. En las primeras, la relación de posesión se manifiesta explícitamente por medio de un verbo; en la construcción atributiva, la relación se presupone a través de una frase nominal. Así, en la escala anterior, el extremo de la derecha corresponde a las construcciones predicativas, mientras que a la izquierda se agrupan las atributivas. En este trabajo focalizaremos nuestro análisis en este último tipo que, según Heine (1997) se diferencia de la predicativa en:

1. It typically presents presupposed, rather than asserted, information.
2. It involves object-like, time-stable, rather than event-like, contents.
3. It has phrasal, rather than clausal, syntax. (Heine 1997:86)

Con respecto al punto 2., Herslund y Baron (2001) establecen la misma correlación entre las construcciones predicativa y atributiva y la posesión ‘alienable’ e ‘inalienable’: dado que la posesión predicativa establece de modo manifiesto el vínculo entre las dos entidades involucradas –poseedor y poseído– e incluso la especifica léxicamente –mediante verbos como ‘tener’, ‘poseer’, - es utilizada principalmente en lo que Seiler denomina ‘posesión establecida’ (= ‘temporaria’, ver cuadro 2). La ‘posesión inherente’ (= ‘estable en el tiempo’), por su lado, presenta una mayor tendencia a codificarse en construcciones atributivas, “at least in the unmodified affirmative, due to the uninformative nature of expressions like *Mary has a mother*. But when the Possessum is modified, viz. *Mary has two mothers*, or negated, viz. *The Greek goddess Athena had no mother*, the sentences become informative and potentially relevant” (Herslund y Baron 2001: 13).

La marcación de la concordancia de género en las construcciones posesivas puede a su vez cotejarse con la marcación de concordancia nominal en diferentes *loci* morfosintácticos. En lo que hace a esta cuestión, Aikhenvald (2000:36-37) observa que no parece posible establecer una jerarquía de preferencias con respecto a la concordancia entre miembros de clases cerradas –como demostrativos o pronombres personales– del tipo “Si la concordancia está marcada en la clase X, deberá también marcarse en la clase Y”. No obstante, existe una propuesta de Greenberg (1963) – planteada como ‘Universal 31’ – según la cual “If either the subject or object noun agrees with the verb in gender, then the adjective always agrees with the noun in gender” (Greenberg 1963: 112).² Sobre esta base, Aikhenvald (2000:37) propone una “jerarquía” de marcación que opera en las

² El Universal 31 de Greenberg ha sido reformulado de la siguiente manera por Corbett (1991:111): “A language which has agreement on the verb in gender with subject or object will also have agreement of the adjective with its head noun”.

lenguas que presentan concordancia entre el núcleo y los modificadores. Dicha jerarquía se organiza de la siguiente manera:

<i>concordância en modificadores de clases abiertas</i>	>	<i>concordancia en modificadores de clases cerradas</i>	>	<i>concordancia en construcciones posesivas</i>	>	<i>concordancia en constituyentes periféricos</i>
---	---	---	---	---	---	---

Cuadro 4. Jerarquía de marcación de concordancia (Aikhenvald 2000:37)

2. LA LENGUA TEHUELCHÉ

Conjuntamente con el *teushen*, el *selknam* u *ona* y el *haush* o *manekenk*, la lengua del pueblo tehuelche —denominada *aonek'o ?a ?jen*, es decir, “hablar sureño”— pertenece a la familia Chon (Suárez 1970 y 1973; Fernández Garay 1998). Con excepción del tehuelche, que se halla en un proceso avanzado de desaparición, las otras tres lenguas ya se han perdido definitivamente. Los datos que permiten la realización de este trabajo fueron recogidos en la provincia de Santa Cruz (sur de la Patagonia argentina) por Fernández Garay entre 1983 y 1984, época en que se pudo contar con los testimonios de 29 consultantes con diferente grado de eficiencia.

Esta lengua presenta una oposición verbo-nominal, es decir que hay una clase verbal que se usa exclusivamente como predicado o núcleo de enunciado, aunque también otras clases, como los sustantivos, los demostrativos, los indefinidos, los personales, los funcionales, los cuantitativos y cuantificadores pueden predicativizarse al ser determinados por las categorías verbales.

Los sustantivos se clasifican en masculinos, femeninos y neutros. La elección de un sustantivo particular determina una serie de variaciones morfológicas en los miembros de las diferentes clases con los que concuerda: verbos, funcionales, categorías verbales, e incluso los mismos sustantivos cuando se combinan en la construcción posesiva (véase Fernández Garay, 1998:180 ss.).

El tehuelche exhibe diferentes criterios para la asignación de género en los sustantivos. Siguiendo los lineamientos trazados por Corbett (1991), se pueden identificar dos tipos de reglas, las semánticas (Corbett 1991:1-32) y las morfológicas (Corbett 1991:33-50).

De acuerdo con las primeras, son masculinos aquellos sustantivos que denoten humanos y animales de sexo masculino. También pertenecen a esta clase ciertos sustantivos inanimados, entre los que se cuentan elementos de la naturaleza (*gexer* ‘arco iris’), objetos (*pelkel* ‘hacha’, *qoj* ‘laguna’), plantas (*čo:rč* ‘mata de calafate’, *pa ?r* ‘junco’) y partes de cuerpo (*tap* ‘riñón’, *na?m* ‘testículo’).

Por su parte, son femeninos los sustantivos que denoten humanos y animales del sexo femenino. Los inanimados de género femenino constituyen un fenómeno poco frecuente, y se limitan a una docena de términos (*?ašk'om* ‘olla’, *jene* ‘buque’).

Finalmente, corresponden al género neutro los sustantivos abstractos y los que expresan objetos inanimados. En algunos casos, se atribuye género neutro a ciertas plantas o frutas que en masculino son consideradas pertenecientes al número singular, a fin de expresar que deben interpretarse como colectivos (*čo:rč (m)* ‘mata de calafate’/ (*n*)).

‘conjunto de matas de calafate’; *k’ak* (*m*) ‘leño, mata’/(*n*) ‘leña, matorral’). El mismo fenómeno se verifica en relación con las partes del cuerpo que se presentan de a pares, cuya asignación al neutro marcaría la consideración de ambos miembros, en oposición al masculino para la unidad (*na ʔm* (*m*) ‘testículo’/(*n*) ‘par de testículos’). Otro tanto sucede con sustantivos en los cuales se establece una relación de parte/todo, en los que la diferencia de género indicaría la oposición entre una interpretación individual y otra colectiva (*čexčex* (*m*) ‘arena’/(*n*) ‘médano’).

Así, conjuntamente con las reglas semánticas de asignación —dependientes del sexo del referente—, existen otros criterios, mediante los cuales el género de los sustantivos inanimados (que son mayormente masculinos y neutros, porque ya se ha mencionado la exigua presencia de los femeninos en este dominio) es atribuido de acuerdo con otras reglas, esta vez morfológicas. De acuerdo con lo demostrado por Fernández Garay (2007a), dichas reglas se fundamentan en la historia derivacional de los sustantivos. Uno de los casos en que se cumple la asignación por regla morfológica es el de los sustantivos deadverbiales; esta nominalización —que resulta siempre en sustantivos neutros— se realiza por medio del sufijo *-k’en*, que significa ‘extensión espacial o temporal’ (*t’e:nš* ‘de noche’ > *t’e:nšk’en* ‘noche’).

También el género de los sustantivos deverbales responde a una regla morfológica, dado que están constituidos por morfemas verbales que son nominalizados mediante la sufijación de *n* (o *j* en oportunidades muy acotadas). La mayor parte de estos infinitivos son neutros.

Cuando el derivado nominal proviene de un verbo de tipo atributivo³ puede ser determinado por un sufijo que indique el sexo (*k* para masculino, \emptyset para femenino):

- (1) *šojo* (*viI*) ‘estar enfermo’ → *šojon* (*infinitivo=Sn*) → *šojon* (*Sf*) enferma
 ↘ *šojonk* (*Sm*) enfermo

En este caso, a la regla morfológica asociada con la derivación nominal se superpone otra, de tipo fonológico, mediante la cual el género se hace explícito a través de la presencia/ausencia de la forma *k*.

El género manifiesto o explícito puede encontrarse también en ciertos sustantivos que, ubicados a continuación del verbo, exhiben un morfema sufijado, que puede ser *n* ~ *ne* para los femeninos o neutros y *e* ~ *je* para los masculinos:

- (2) *ke* *t-en-š-k’-e* *ʔe:lal-je*⁴
 dicen.que 3-decir-EP-MR-m ʔE:lal-m
 ‘dicen que ʔE:lal le dijo’
- (3) *ʔa ʔje-š-n* *č’e:per-n* *k’ew*
 hablar-EP-f/n cucaracha-f antes
 ‘antes hablaban las cucarachas’

³ Denominados por Fernández Garay (1998: 260-62) ‘verbos intransitivos del Grupo 1’.

⁴ Los ejemplos han sido tomados de Fernández Garay (1997, 2004a).

Con respecto a la concordancia de género, es necesario antes dar un breve esbozo de la construcción sintáctica del tehuelche. Ésta presenta, tanto en la oración simple como en las proposiciones subordinadas, una estructura de nominativo marcado (Dixon 1994:63-67). En ella, el agente de la oración transitiva —cuyo orden más frecuente es SOV/OVS— se halla marcado por el funcional $\check{s} \sim r \sim n$, o bien por el orden de los constituyentes de la oración, mientras que el paciente semántico en general carece de marca, implicando una estrecha relación con el verbo; por su parte, el participante único de la oración intransitiva recibe la misma marca que el agente de la transitiva (Fernández Garay 1998: 259 ss.).

En el caso de las subordinadas, puede verificarse que el agente de la cláusula subordinada recibe la misma marcación que el de la cláusula principal y constituye el pivote o actante común, lo que permite la elisión de uno de ellos y ratifica la pertenencia de esta construcción al sistema nominativo-marcado (Fernández Garay 2002).

En coexistencia con dicho sistema puede encontrarse un subsistema ergativo que se hace explícito en cierto tipo de verbos (tanto intransitivos como transitivos) denominados “del grupo 1”, que indexan S de intransitivo y O de transitivo a través de los personales:⁵ *k-* cuando son de género masculino o femenino y $\check{?}/\emptyset$ - cuando son neutros (Fernández Garay 2007b):

- | | | | |
|-----|--|--|-----------------|
| (4) | <i>k-ašter-š-k'-e</i> | | <i>wajenk</i> |
| | 3.m/f-ser.profundo-EP-MR-m | | pozo.m |
| | 'el pozo es profundo' | | |
| (5) | $\check{?}$ -ajq'e-š-k'-n | | <i>e-?or</i> |
| | 3.n-ser.chato-EP-MR-f/n | | 1-nariz.n |
| | 'mi nariz es chata' | | |
| (6) | <i>ja: š le?</i> | | <i>k-aje-k'</i> |
| | 1 FUNC agua.m | | 3.m/f-volcar-MR |
| | 'Yo volqué el agua' | | |
| (7) | <i>ta: š kaj ?-aXe-š-k'</i> | | |
| | 3 FUNC capa.n 3.n-pintar-EP-MR | | |
| | 'él/ella pintó la capa' | | |

Como puede verse en los ejemplos anteriores, los verbos del Grupo 1 intransitivos de (4) y (5) concuerdan en género con el participante único (en estos casos, por medio de los personales prefijados y de las marcas verbales), mientras que en el caso de los transitivos (6) y (7) la concordancia se manifiesta con respecto al paciente semántico.

A pesar de que los verbos del Grupo 1 exhiben las mismas marcas (*k* y $\check{?}/\emptyset$ -) en los transitivos e intransitivos, existe una diferencia entre ambos: en el primer caso, refieren exclusivamente a una ‘tercera persona indeterminada’, y pueden conmutar con los otros personales dependientes, mientras que en el segundo no distinguen persona, por lo que el verbo puede aparecer determinado por la primera, segunda o tercera persona.

⁵ Acerca de los personales, véase Fernández Garay (1998: 199-217).

Por su parte, el sustantivo determina un conjunto de variaciones morfológicas en los miembros de las diversas clases con las que concuerda, sean éstos otros sustantivos, funcionales, verbos o categorías verbales. Para los alcances de este trabajo, alcanzará con mencionar las siguientes:

(i) La clase de los **demonstrativos**, que presenta funciones tanto atributivas como pronominales y está compuesta por cuatro formas: *wen* ‘este, esta, esto/éste, ésta’; *?em* ‘ese, esa, eso/ése, ésa’; *mer* ‘ese, esa, eso/ése, ésa’ y *mon* ‘aquel, aquella, aquello/aquél, aquélla’. Junto con estas formas, que pueden determinar o reemplazar a sustantivos masculinos, femeninos o neutros, existen otras aplicables exclusivamente a sustantivos femeninos (*wenn* ~ *wenne* ‘ésta’, *?emm* ~ *?enn* ‘ésa’, *mern* ‘ésa’), a masculinos (*?eme* ‘ése’) o a neutros (*wenne* ‘éste’):

(8) *ken ?em-e xame-n-k-š*
no DEM-m estar.muerto-INF-m-EP
‘ése no estaba muerto’

(9) *t-?ane wen ?enn-n t-?a:ne-?o ?o:ken-je*
3-llevar DEM DEM-f 3-llevar-DIR ?O:ken-m
‘éste la llevó a ésa, ?O:ken la llevó’

(ii) La clase de los **personales**, dividida entre personales independientes y dependientes (de 1º, 2º y 3º, singular, dual y plural) que se apoyan en los sustantivos y verbos.⁶ Con respecto al género, la concordancia sólo aparece expresada en la ‘3º persona indeterminada’ (obligatoria en los verbos transitivos del Grupo 1 y en ciertas construcciones posesivas, como veremos más adelante) por medio de las formas *k* (que indica que el paciente es masculino o femenino) o *?⁷* (cuando el paciente es neutro).

(10) *k-a:wre ten ajre?nk*
3.m/f-montar INDET fueguino.m
‘lo montaron al fueguino’

(11) *?o:te-k'-n t-qa:qeweten*
3.n-sacar-MR-f/n 3-ropa.n
‘se sacó su ropa’

Como se dijera anteriormente, las formas *k* y *?-* conmutan con los restantes personales dependientes de 1º, 2º y 3º persona.

En el caso de los verbos intransitivos del Grupo 1, como se mencionó anteriormente, se verifica una concordancia de género semejante entre el personal y el participante único:

⁶ También en adverbios y adposiciones.

⁷ Existe una tercera forma (*t-*), para la tercera persona, pero se utiliza en referencia a personas identificables y no presenta una variación formal que permita la concordancia con sustantivos femeninos, masculinos o neutros.

- (12) *ʔalen k-šor-š-k'*
 hombre.m 3.m/f-ser.duro-EP-MR
 'el hombre es duro'
- (13) *leʔašk'o ʔ-aštere-n*
 manantial.n 3.n-ser.profundo-INF
 'el manantial que es profundo'

Es oportuno aquí mencionar la dificultad que significó para la investigadora la identificación del género de los sustantivos, dado el sincretismo que presentan las formas femeninas y neutras (en el caso de los demostrativos, algunos cuantitativos, el especificador de predicado y el modo) o bien las masculinas y femeninas (en el caso de *k*, que indexa S y O de los verbos del Grupo 1).

3. POSESIÓN Y GÉNERO EN TEHUELCHÉ

La expresión de la posesión en la lengua tehuelche –tema documentado y explicado por Fernández Garay (1998, 2004b)– presenta estructuras tanto predicativas (que involucran principalmente el verbo ‘tener’) como atributivas (en el marco de la frase nominal). Como explicamos anteriormente, en este trabajo nos limitaremos a las segundas.

Así pues, dentro de la posesión de tipo atributivo, el tehuelche distingue tres construcciones (ver Fernández Garay 2004b: 50-56):

(a) La construcción conformada por un sustantivo al que precede un personal obligatorio y siempre ligado:

t-a:nk'o PERS_{POSEEDOR}-SUST_{POSEÍDO}
 3-padre
 'su padre'

(b) La construcción compuesta por un sustantivo precedido por un personal facultativo ligado o libre:⁸

t-ka:w (PERS_{POSEEDOR})-SUST_{POSEÍDO}
 3-toldo
 'su toldo'

ta: kaw (PERS_{POSEEDOR}) SUST_{POSEÍDO}
 3 toldo
 'su toldo'

⁸ Según Fernández Garay (com. pers.), no existen diferencias semánticas debidas al uso de la forma ligada o la libre, aunque esto puede deberse al avanzado proceso de pérdida de la lengua.

(c) La construcción que yuxtapone dos sustantivos, el primero de los cuales (el poseído) antepone un personal ligado:

t-kalomn-e še:wen PERS_{POSEEDOR}-SUST_{POSEÍDO} SUST_{POSEEDOR}
 3-hija-m sol
 ‘la hija del sol’

La manifestación de la categoría de género es diferente en cada una de estas tres construcciones.

3.1. El género en la posesión con personal obligatorio

La construcción con personal obligatorio afecta a un reducido número de sustantivos de la lengua. La presencia obligatoria del personal se justifica por el hecho de que tales sustantivos son nominalizaciones de verbos transitivos del Grupo 1 que, como dijimos antes, exigen la presencia de un personal que actúa como paciente semántico. Así, del verbo *ašomk'e* ‘abrir [algo]’ deriva el sustantivo *kašomk'enwe* ‘llave’, cuya traducción literal sería ‘para abrir [la puerta]’ (*we*: sufijo instrumental), donde el personal *k-* concuerda con el sustantivo masculino *go:nk'o* ‘puerta’. De la misma manera, del verbo *ate* ‘quebrar [algo]’ deriva el sustantivo *ʔatek'en* ‘cintura’, que literalmente significa ‘lo que quiebra [el cuerpo]’ (*k'en*: sufijo que indica extensión espacial o temporal); dado que *ʔaxk'en* ‘cuerpo’ es de género neutro, el personal antepuesto presenta la forma *ʔ-*. Puede verse así que, consecuentemente con la función de paciente semántico desempeñada por los personales en los verbos de los cuales derivan estos sustantivos, aquí el personal remite a un poseedor que cumple el rol de paciente, esto es, que constituye la entidad sobre la cual recae la acción del verbo. Dicho poseedor no necesariamente se encuentra explícito en la construcción, sino que puede estar sobreentendido y sólo manifestarse a través del género de los personales que componen el sustantivo de verbal; así, de *aXe* ‘pintar, escribir’ deriva *ʔaXenk* ‘escritor’:

(14) *ʔ-aXenk* [*ʔaXen*]
 3.n-escritor [libro.n]
 ‘el que escribe [libros]’

Los casos mencionados hasta ahora involucran formas de 3º persona indeterminada que, como se ha dicho, son las únicas que exhiben una variación formal con respecto al género. Pero esta construcción puede estar también integrada por los personales 1, 2, y 3:

(15) *j-aXenk*
 1-escritor
 ‘mi escritor (lit. ‘el que me escribe’)

Otros sustantivos pertenecientes a este grupo son *a:n* ‘madre’, *a:nk'o* ‘padre’ (ambos se suponen provenientes de un verbo transitivo no documentado ‘concebir, engendrar’, del que también derivaría *-a:nenk* ‘ñandú macho que empolla los huevos’), *-eno* ‘amigo’ (del verbo *enwe* ‘acompañar a alguien’) y *amq'en* ~ *a:mejken* ‘canto de linaje’ (del verbo *amq'ene* ‘cantar a alguien’):

- (16) *j-a:n* *š* *e-kš* *pe-k'*
 1-madre FUNC 1-con estar-MR
 ‘mi madre (‘la que me concibe’) está conmigo’
- (17) *j-a:nk'o* *š* *e-mta:we-k'-e*
 1-padre FUNC 1-criar-MR-m
 ‘mi padre (‘el que me engendra’) me crió’
- (18) *naš* *t-ʔej-k'* *kš* *t-eno*⁹
 ayer 3-venir-MR con 3-amigo
 ‘ayer él/ella vino con su amigo (‘el que lo/la acompaña’)
- (19) *k-ojtešp-š* *t-š-t-a:mej' en*
 3.m/f-sacar-EP 3-PL-3-canto.de.linaje
 ‘ellos/ellas sacaban sus cantos de linaje’

Nótese que en los ejemplos (16) – (18) no aparecen formas personales que puedan exhibir concordancia con respecto al género: el personal *t* (no informativo de género) prefijado al verbo en (18) difiere del *k-* (masculino/femenino que contrasta con *ʔ-*, neutro) presente en (19), aunque este hecho es difícil de mostrar en las glosas.

3.2. El género en la posesión con personal facultativo

Este tipo de construcción es el que se aplica a la gran mayoría de los sustantivos. Como ya hemos mencionado, una de las diferencias de esta construcción con respecto a la anterior es que el personal puede aparecer como forma libre o ligada. El carácter facultativo del posesivo puede corroborarse a través de los siguientes ejemplos:

- (20) a. *ʔojeʔn-Ø* *m-gaʔwoj*
 ensillar-MI 2-caballo.m
 ‘ensillá tu caballo’
- b. *gaʔwoj* *wawre-š-k'*
 caballo.m subirse-EP-MR
 ‘se subió sobre el caballo’
- (21) a. *qalte-š-k'-n* *e-ʔo:xeʔen*
 ser.azul-EP-MR-n 1-pollera.n
 ‘mi pollera es azul’

⁹ Comparar esta forma con:

<i>j-eno</i>	<i>m-eno</i>	<i>k-eno</i>
1-amigo	2-amigo	3.m/f-amigo
‘el que me acompaña’	‘el que te acompaña’	‘el que acompaña a alguien’

- b. *ʔo:xeʔen* *gol-š-kʻ*
 pollera.n estar.limpio-EP-MR¹⁰
 ‘la pollera está limpia’
- (22) a. *e-ʔankʻen* *pʻere-š-kʻ*
 1-vientre.n doler-EP-MR
 ‘mi vientre duele’
- b. *ʔankʻen* *pʻere-š-kʻ*
 vientre.n doler-EP-MR
 ‘el vientre [me] duele’

Los personales que entran en combinación con los sustantivos de este grupo son los mismos que determinan los verbos del tehuelche para codificar la función de agente semántico; dicho conjunto no incluye las formas variables según el género (*k-/ʔ-*) que indexan S y O en los verbos del Grupo 1. Es decir, en esta construcción la categoría de género no resulta pertinente. De todos modos, la selección de ejemplos nos muestra que esta construcción incluye algunos sustantivos que suelen considerarse de ‘alta a muy alta inherencia’ (como las prendas de vestir o las partes del cuerpo).

3.3. El género en la posesión por yuxtaposición de sustantivos

La construcción que yuxtapone un sustantivo (el poseído, determinado por un personal) seguido por otro sustantivo (el poseedor, en relación de aposición con el personal del primero) es la que exhibe mayor interés con respecto al género gramatical. Su uso se restringe naturalmente a la tercera persona y, dado que ésta remite a una entidad identificable y explicitada en la misma construcción (su apósito), se codifica en el personal invariable para género *t-*. Pero, para hacer aún más evidente el género del poseedor, el sustantivo poseído sufixa una marca de género explícito (ver arriba, ejemplos 2 y 3) en concordancia con el género del poseedor: *-n* para los femeninos y *-e ~ -j* para los masculinos:

- (23) a. *t-kalomn-e* *ʔAmeč̣o*
 3-hija-m ʔAmeč̣o.m
 ‘la hija de ʔAmeč̣o [=ʔAmeč̣o, su hija (=la hija de él)]’
- b. *t-kalomn-(n)* *Qotson*
 3-hija-f Qotson.f
 ‘la hija de Qotson’
- c. *t-ʔelkʻenon-e* *Pokon*
 3-nieta-m Pokon.m
 ‘la nieta de Pokon’

¹⁰ Cuando el sujeto se antepone al verbo, la marca verbal de género (observable en la oración anterior) tiende a desaparecer.

- (24) *t-ʔalen-e* *San Martín*
 3-hombre-m San Martín
 ‘los hombres de San Martín’
- (25) *t-wen-e* *ʔalen*
 3-palabra.n-m hombre
 ‘la palabra del hombre’
- (26) *t-ʔamel-e* *xalwen*
 3-cachorros.n-m tigre.m
 ‘los cachorros del tigre’
- (27) *t-aj* *te:n-n* *Lenka* *t-pe-k'-n*
 3-donde hermano-f Lenka.f 3-estar-MR-f/n
 ‘ella está donde el hermano de Lenka’
- (28) *t-ajte-š-m* *t-še:-j* *Počo*
 3-dejar-EP-MNR 3-esposo/a¹¹-m Počo.m
 ‘la esposa de Pocho lo dejó’
- (29) *wa:keten-š-n* *t-še:-j* *k'alo?*
 rico-EP-f/n 3-esposo/a-m carancho.m
 ‘es rica la esposa del carancho’
- (30) *koor-š-k'-e* *t-koore-j* *t-a:nk'o*
 cantar-EP-MR-m 3-canción.m-m 3-padre
 ‘canta la canción de su padre’

Podemos entonces completar el esquema que describe este tipo de construcción posesiva – provisto en 3(c): PERS_{POSEEDOR}-SUST_{POSEÍDO} SUST_{POSEEDOR} – incorporando la marca de género explícito, en concordancia con el género del poseedor, que se sufixa al poseído:



donde M indica la marca explícita y el subíndice *g* corresponde al género del sustantivo poseedor.¹² Así, los ejemplos de (23) presentan la siguiente estructura:

¹¹ La forma *še:*, de género m/f, se utiliza para ambos cónyuges.

¹² A pesar de que 3.3 puede presentar cierta semejanza con la construcción posesiva con personal obligatorio (3.1), existen marcadas diferencias entre ambas: en primer lugar, la primera se limita a sustantivos que, por ser nominalizaciones de verbos que exigen obligatoriamente la presencia de un personal, mantienen este requisito en su forma nominal; en el poseído de la construcción por yuxtaposición, por su parte, el personal puede ser facultativo en otros contextos. En segundo lugar, la construcción con personal obligatorio puede involucrar poseedores de cualquier persona, mientras que la construcción por yuxtaposición de sustantivos se reduce a la tercera persona determinada; finalmente, en la posesión por yuxtaposición existe una proyección explícita del género del poseedor hacia el poseído, proyección que involucra la adición de un sufijo de género y no la elección de la forma concordante en género del personal antepuesto, como sucede en la construcción con personal obligatorio.

- a. *t-kalomn-e* *?Amečo* PERS_{POSEEDOR}-SUST_{POSEÍDO}-M_m [SUST_{POSEEDOR}]_m
3-hija-m *?Amečo.m*
- b. *t-kalomn-(n)* *Qotson* PERS_{POSEEDOR}-SUST_{POSEÍDO}-M_f [SUST_{POSEEDOR}]_f
3-hija-f *Qotson.f*
- c. *t-?elk'emon-e* *Pokon* PERS_{POSEEDOR}-SUST_{POSEÍDO}-M_m [SUST_{POSEEDOR}]_m
3-nieta-m *Pokon.m*

La “proyección” del género del poseedor al sustantivo poseído se verifica también cuando el apósito es un demostrativo:

- (31) *t-kalomn-(n)* *?enm*
3-hija-f DEM.f
'la hija de ésa'
- (32) *t-te:n-e* *mer*
3-hermano-m DEM
'el hermano de ése'
- (33) *t-kaj-n* *mer*
3-capa.n-f DEM
'la capa de ésa'

En los ejemplos anteriores, sólo el demostrativo de (31) presenta una forma que indica género, mientras que en (32) y (33) la forma *mer* puede reemplazar sustantivos de género masculino, femenino o neutro (ver 2. (i)). En tales casos, el género del demostrativo –que remite al poseedor– puede identificarse a través de la marca de concordancia sufijada al poseído.

Como ya pudo verse en ejemplo (30), la construcción posesiva por yuxtaposición de sustantivos puede contener a su vez una posesión con personal obligatorio (34) o facultativo (35) –subrayados en los ejemplos siguientes– que afecta a la entidad poseedora (sustantivo en relación de aposición con respecto al personal –ambos en negrita– que se antepone al poseído inicial):

- (34) *t-a.nk'o-n* *j-a:n*
3-padre-f 1-madre
'el padre de mi madre [= mi madre, su padre (= el padre de ella)]'
- (35) *t-?otel-n* *e-qon*
3-ojo.m-f 1-abuela
'el ojo de mi abuela [=mi abuela, su ojo (= el ojo de ella)]'

Se genera así una estructura recursiva que involucra dos niveles de posesión: - el de la entidad poseída (poseído₁) con respecto a un poseedor₁, este último codificado doblemente –en el personal (que antecede al poseído₁) y en su respectivo sustantivo en relación de aposición– y cuyo género se refleja en la marca sufijada al poseído₁;

- el del poseedor₁, que se convierte a su vez en entidad poseída (poseído₂) por un poseedor₂ que aparece codificado por medio de otro personal.

El esquema de dicha estructura, pues, sería:

PERS_{POSEEDOR 1} - **SUST**_{POSEÍDO 1} - **M**_g **PERS**_{POSEEDOR 2} - [**SUST**_{POSEEDOR 1 = POSEÍDO 2}]_g

en el cual las negritas indican identidad referencial (apósito con respecto al personal prefijado al poseído₁ y marca de género en concordancia).

Con respecto a la construcción posesiva por yuxtaposición de sustantivos, podemos ver la muy estrecha vinculación que se da entre poseído y poseedor, que presentan, como lo explica Fernández Garay (2004b: 55) “una situación de envoltura y cerramiento total” en la que “el poseído adquiere una cualidad que es propia del poseedor”. No es casual, entonces, la importante proporción de relaciones de parentesco codificadas por medio de esta estructura, dimensión semántica considerada entre las de mayor inherencia.

4. CONCLUSIONES

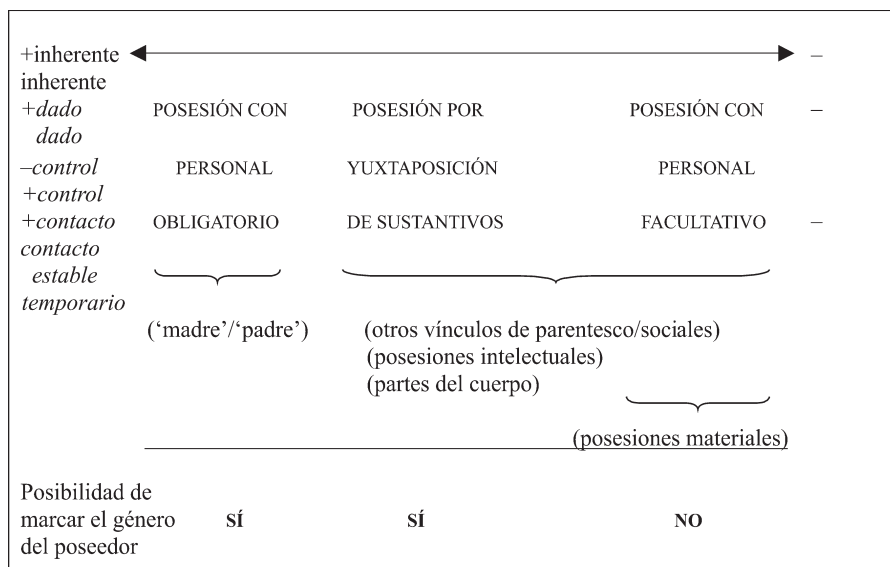
La lengua tehuelche codifica las relaciones de posesión atributiva en tres estructuras. En la primera, el poseído se expresa por medio de un sustantivo mientras que el poseedor lo hace a través de un personal ligado y obligatorio. En caso de que el personal sea de 3° persona, existen formas marcadas con respecto al género que pueden establecer una concordancia con el poseedor e informar si éste pertenece a los géneros masculino o femenino (mediante la utilización de la forma *k-*) o al neutro (uso de *ʔ-*). Esta construcción presenta lo que Nichols (1988) entiende como ‘inalienabilidad formal’ (es decir, que no pueden aparecer sin una marca posesiva), que proviene de la historia derivacional del los sustantivos que participan en esta estructura. La integración formal entre poseído y poseedor es alta (los personales son siempre ligados), e incluyen los vínculos de parentesco ascendente inmediato (‘madre’ y ‘padre’) que, semánticamente, corresponden al máximo grado de inherencia, dado que “every human has kin in the direct ascending, but not necessarily in the descending or collateral direction” (Seiler 1983:23).

La segunda construcción, con personales facultativos, presenta tanto menor integración formal (los personales pueden aparecer en su forma libre) como inherencia semántica (por más que se han registrado casos de sustantivos que suelen incluirse en campos semánticos considerados de máxima inherencia, como las partes del cuerpo; ver ejemplo 15). En este caso, no se puede extraer información acerca del género del poseedor, dado que las formas del personal que integran esta construcción no están marcadas con respecto a dicho rasgo.

Finalmente, la construcción que yuxtapone los dos sustantivos (poseído y poseedor, este último codificado también en el personal ligado al sustantivo poseído), con importante integración morfológica (personal necesariamente ligado) y marcación explícita del género del poseedor, no por formas concordantes del personal de 3° sino a través de un sufijo en el poseído que concuerda en género con el posesor. Gran parte de los términos de parentesco se codifican mediante esta estructura, que refleja icónicamente un vínculo más estrecho entre las dos entidades (Poseído y Poseedor) que el manifestado en el caso de posesiones

materiales, pero no tan íntimo como el de la construcción con personal obligatorio ligado.

Así, podemos ordenar las tres construcciones a lo largo de un *continuum* de mayor a menor inherencia (en términos de Seiler 2001; ver arriba, cuadro 2), que muestra una correlación con la existencia o no de indicación del género del poseedor:



Cuadro 5. *Continuum* de inherencia en las construcciones posesivas del tehuelche.

Para concluir, y en lo que hace a la interrelación entre los diferentes *loci* morfosintácticos en los que puede marcarse la concordancia nominal, retomamos la jerarquía propuesta por Aikhenvald (2000: 37): *concordancia en modificadores de clases abiertas* > *concordancia en modificadores de clases cerradas* > *concordancia en construcciones posesivas* > *concordancia en constituyentes periféricos*.

En el caso del tehuelche, podemos considerar como pertenecientes a una clase abierta los derivados nominales de verbos atributivos –que llevan a cabo la calificación, dado que la lengua no posee clase adjetival; ver arriba, ejemplo (1)–; los sustantivos con marca explícita de género –ejemplos (2) y (3)– no se cuentan, por no tratarse de casos de concordancia propiamente dichos.

La concordancia de género en modificadores de clase cerrada puede verificarse en demostrativos, cuantitativos y personales (Fernández Garay 2007a; Regúnaga 2006).

La marcación de género (en el caso del tehuelche, el género del poseedor se refleja en el poseído¹³) en construcciones posesivas se ha podido verificar, a lo largo de este trabajo, en dos de las tres construcciones que codifican dicha relación.

Por último, en la lengua tehuelche es posible encontrar casos de concordancia de género en ciertos constituyentes periféricos, los sufijos flexivos del verbo (especificador

¹³ Aikhenvald (2000:31-33) detalla otras posibilidades que se encuentran en distintas lenguas: marcación de la clase del poseído en el poseedor, marcación de poseído y poseedor en un morfema posesivo.

de predicado y modos real y no-real) con respecto a los argumentos centrales S (sujeto de intransitivo), A (agente de transitivo) y P (paciente de transitivo), aunque hay mucha irregularidad, ya que el verbo intransitivo en ocasiones no exhibe concordancia con S, así como el transitivo a veces concuerda con P, a veces con A y, en otros casos, con ninguno de los dos (Fernández Garay y Regúnaga 2007). No obstante, los datos presentados permiten comprobar que la marcación de género en el tehuelche coincide con la ‘jerarquía’ propuesta por Aikhenvald (2000: 37) para las lenguas en las que existe concordancia entre el núcleo y los modificadores.

BIBLIOGRAFÍA

- AIKHENVALD, Alexandra (2000). *Classifiers. A typology of noun categorization devices*. Oxford: Oxford University Press.
- BALLY, Charles (1996). The expression of concepts of the personal domain and indivisibility in Indo-European languages. In Hilary Chappell; William McGregor (eds.) *The grammar of inalienability*, pp. 33-61. Berlin: Mouton de Gruyter. [Traducción realizada por Christine Beal y Hilary Chappell de: Bally, Charles. 1926. L'expression des idées de sphere personnelle et de solidarité dans les langues indo-européennes. In Franz Fankhauser; Jakob Jud (eds.), *Festschrift Louis Gauchat*].
- CHAPPELL, Hilary; MCGREGOR, William (eds.) (1996). *The grammar of inalienability*. Berlin: Mouton de Gruyter.
- CORBETT, Greville G. (1991). *Gender*. Cambridge: Cambridge University Press.
- CROFT, William (1991). *Typology and universals*. Cambridge: Cambridge University Press.
- DIXON, Roland B. (1910). The Chimariko Indians and Language. *University of California Publications in American Archaeology and Ethnology* 5: 293-380.
- DIXON, R. M. W. (1994). *Ergativity*. Cambridge: Cambridge University Press.
- FERNÁNDEZ GARAY, Ana (1997). *Testimonios de los últimos tehuelches*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.
- _____. (1998). *El tehuelche. Descripción de una lengua en vías de extinción*, Estudios Filológicos, Anejo N° 15. Valdivia: Universidad Austral de Chile.
- _____. (2002). Aspects of ergativity in tehuelche. In Claudia Briones; José Luis Lanata (eds.). *Contemporary Perspectives on the Native Peoples of Pampa, Patagonia, and Tierra del Fuego. Living on the Edge*, pp. 135-148. Westport, Connecticut/ London: Bergin & Garvin.
- _____. (2004a). *Diccionario tehuelche-español/Índice español-tehuelche*, Indigenous Languages of Latin America /4. Leiden: Escuela de Investigación de Estudios Asiáticos, Africanos y Amerindios (CNWS), Universidad de Leiden.
- _____. (2004b). Aspectos semántico-cognitivos de la posesión en tehuelche. *UniverSOS. Revista de Lenguas Indígenas y Universos Culturales* 1: 43-60.
- _____. (2007a). El género en tehuelche. *Baciyelmo, Revista de la Universidad Católica de Caracas* 2:60-77.
- _____. (2007b). Coexistencia de dos sistemas sintácticos en tehuelche. *International Journal of American Linguistics* 73(1):114-125.
- _____; REGÚNAGA, María Alejandra (2007). Concordancias de género en Aonek'o ?a?jen y Selknam y sus implicancias discursivas. *Actas del V Congreso Nacional de Investigaciones Lingüístico-Filológicas "La enseñanza de lengua(s) en el tercer milenio"*, Lima, Perú, agosto de 2007. Depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú 2007-07934.

- FRACHTENBERG, Leo Joachim (1922). Siuslawan (Lower Umpqua). In Franz Boas, *Handbook of American Indian Languages*, vol. 2, pp. 431-629. Washington: Smithsonian Institution.
- GREENBERG, Joseph H. (1963). Some Universals of Grammar with Particular Reference to the Order of Meaningful Elements. In Joseph H. Greenberg (ed.). *Universals of Language*, pp. 73-113. London: MIT Press.
- HAIMAN, John (ed.) (1980). The iconicity of grammar: Isomorphism and Motivation. *Language* 56: 515-540.
- _____. (1983). Iconic and economic motivation. *Language* 59:781-819.
- _____. (1985). *Iconicity in syntax*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- HARVEY, Mark (1996). Body parts in Warray. In Hilary Chappell; William McGregor (eds.) *The grammar of inalienability*, pp. 111-153. Berlin: Mouton de Gruyter.
- HEINE, Bernd (1997). *Possession. Cognitive Sources, Forces and Grammaticalization*. Cambridge: Cambridge University Press.
- HERSLUND, Michael; BARON, Irène (2001). Introduction: Dimensions of possession. In Irène Baron; Michael Herslund; Finn Sørensen (eds.) *Dimensions of possession*, pp. 1-26. Amsterdam/ Philadelphia: John Benjamins.
- HOSOKAWA, Komei (1996). 'My face am burning': quasi-passive, body-parts, and related issues in Yawuru grammar and cultural concepts. In Hilary Chappell; William McGregor (eds.) *The grammar of inalienability*, pp. 155-192. Berlin: Mouton de Gruyter.
- KROEBER, Alfred L.; GRACE, George W. (1960). *The Sparkman Grammar of Luiseño*. Berkeley/Los Angeles: University of California Press.
- NICHOLS, Johanna (1988). On alienable and inalienable possession. In William Shipley (ed.) *In Honor of Mary Haas: From the Haas Festival Conference on Native American Linguistics*, pp. 557-610. Berlin: Mouton de Gruyter.
- QUEIXALÓS, Francesc (2005). Posse em Katukína e valência dos nomes. In Aryon Dall'Igna Rodrigues; Ana Suelly Arruda Câmara Cabral (eds.) *Novos estudos sobre línguas indígenas*, pp. 177-202. Brasília: Editora da UnB.
- REGÚNAGA, María Alejandra (2006). El género como mecanismo de seguimiento referencial en el tehuelche. *UniverSOS. Revista de Lenguas Indígenas y Universos Culturales* 3:73-88.
- SEILER, Hansjakob (1983). *Possession as an Operational Dimension of Language*. Tübingen: Gunther Narr.
- _____. (2001). The operational basis of possession; a dimensional approach revisited. In Irène Baron; Michael Herslund; Finn Sørensen (eds.) *Dimensions of possession*, pp. 27-98. Amsterdam: John Benjamins.
- SUÁREZ, Jorge A. (1970). Clasificación interna de la familia lingüística Chon. *Anales del Instituto de Lingüística de la Universidad de Cuyo* X: 29-59.
- _____. (1973). Macro-Pano-Tacanan. *International Journal of American Linguistics* 39(3):137-154.

ABREVIATURAS

A	‘agente de verbo transitivo’
DEM	‘demostrativo’
DIR	‘direccional’
DUR	‘durativo’
EP	‘especificador de predicado’
f	‘femenino’
FUNC	‘funcional’
[] _g	‘género de []’
INF	‘infinitivo’
m	‘masculino’
M _g	‘marca de género’
MI	‘modo imperativo’
MR	‘modo real’
MNR	‘modo no real’
n	‘neutro’
O	‘objeto’
P	‘paciente de verbo transitivo’
PL	‘plural’
S	‘sujeto’
1, 2, 3	‘personales de 1º, 2º, 3º’

Recebido 7/8/2009

Versão revista: 28/3/2010

Aceito 30/4/2010